



DECRETO N°

80

TEMUCO,

15 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 14.12.2017, presentada por Sociedad Comercial San Martin Spa .
- 2.- El contrato de arriendo de fecha 30 de Octubre de de 2015, entre Riquelme Recabarren Nelly Aurora y Sociedad Comercial San Martin Spa , celebrado en la notaria Jorge Elias Tadres Hales, por la patente de Alcohol Rol 4-2160 de Restaurant Nocturno y el local en que este se ubica en Avenida San Martin N° 387
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia por Arriendo de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-2160
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad : 552.010
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 387
Decreto de Renovación : N° 1416 de Fecha 25.07.2017

Nombre Dueño de la Patente : RIQUELME RECABARREN NELLY AURORA
Rut Dueño de la Patente :
Dirección Particular :

Nombre del Arrendatario : SOCIEDAD COMERCIAL SAN MARTIN SPA
RUT Arrendatario : 76.558.125-7
Dirección Particular : LAS NIEVES N° 508

Fecha de Solicitud : 14.12.2017
Transferencia N° : 158
Fecha : 14.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRAM/IV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes

1438997.